

familia extensa, del expediente núm. 352-2008-00002379-1, relativo a la menor T.A.G.D.P., al padre de la misma, don José García Prieto, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 11 de marzo de 2009, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor T.A.G.D.P.

2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad simple de la menor con la abuela materna.

3. Emplazar a don José García Prieto, para que comparezca en este servicio de Protección de Menores a fin de manifestar su consentimiento con el citado acogimiento familiar simple en familia extensa de la menor T.A.G.D.P. Así mismo, se le informa que en el caso de que no comparezca o bien no manifieste nada al respecto en el plazo de 15 días a contar desde la publicación de la presente, se entenderá que no presta dicho consentimiento por lo que se procederá a la solicitud de constitución judicial de dicho acogimiento.

Huelva, 14 de julio de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 23 de junio de 2010, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento 373-2010-00000017-3, referente a los menores R.A.V., A.A.V. y A.A.V., ha acordado iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Belén Vargas, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, para presentar cuantas alegaciones y pruebas estime pertinentes, alegaciones que deberán efectuarse mediante escrito dirigido al Sr. Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, consignando en el encabezamiento del mismo el número del expediente del menor al que hace referencia y cuya numeración comienza con los dígitos 352.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de junio de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la comunicación que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 23 de junio de 2010 se formula escrito comunicando a don Víctor Sabater Peiro la fecha de recepción, en el órgano competente para su tramitación, de escrito de interposi-

ción de recurso de alzada, el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del mismo, así como los efectos que pudiera producir el silencio administrativo.

Intentada por dos veces sin resultado la notificación del citado escrito en el domicilio fijado a estos efectos por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto íntegro del acto administrativo:

En relación con el escrito presentado en la Consejería de Gobernación y Justicia con fecha 7 de junio de 2010, descrito como alegaciones respecto al acuerdo de inicio de expediente sancionador, incoado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada con la referencia San. 12/09, se le indica lo siguiente:

El referido escrito debe ser calificado como recurso de alzada contra la resolución finalizadora del procedimiento sancionador indicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110.2 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LAP), y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42.4 de la LAP le comunico que:

- Su escrito de recurso ha tenido entrada el día catorce de junio de 2010 (R.E 13173), en el Registro General de esta Secretaría General Técnica, que es el órgano competente para tramitarlo, de acuerdo con el art. 6.2.i) del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 14 de abril).

- El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de tres meses a contar desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en los artículos 115.2 y 42.3.b) de la LAP.

- Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, de conformidad, asimismo, con el artículo 115.2 de la LAP en relación con el 43.2 de la misma Ley. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Inacabada de Castaño del Robledo, Huelva.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Inacabada de Castaño del Robledo, Huelva, atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo

y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Huelva, sita en Avda. de Alemania, 1, bis, de nueve a catorce horas.

Huelva, 24 de junio de 2010.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

ANUNCIO de 8 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se hace pública la Resolución de 8 de julio de 2010, de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2010 al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13.4 de la Orden de 26 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de marzo de 2010), se hace pública la Resolución del Delegado Provincial, de fecha 8 de julio de 2010, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las subvenciones para actividades de Cooperación Cultural.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva, sita en Avda. de Alemania, núm. 1, de Huelva, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para presentar el documento de aceptación, indicado en el artículo 13.5 de la Orden de 26 de febrero de 2010, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Huelva, 8 de julio de 2010.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba el listado definitivo de adjudicatarios de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista las solicitudes presentadas de aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la provincia de Huelva, ofertados por la Resolución de 19 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, para el período 2010/2012, y regulados por Decreto 250/1997, de 28 de octubre, modificado por el Decreto 196/2008, de 6 de mayo, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamientos de esta provincia,

HE RESUELTO

Aprobar la relación de adjudicatarios definitivos de aprovechamientos apícolas según el listado que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 17 de julio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANEXO I

ADJUDICATARIOS DE ASENTAMIENTOS APÍCOLAS EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA EL PERÍODO 2010-2012.

| APELLIDOS Y NOMBRE | COLMENAS REGISTRADAS | CÓDIGO JA | MONTE | COLMENAS ADJUDICADAS | PUNTOS |
|--------------------------|----------------------|-----------|---|----------------------|--------|
| JUAN CARLOS ESPINA CANO | 370 | HU-60001 | COTO 1 BARRA (PARCELAS DEL ACEBUCHE) | 80 | 17,5 |
| SEBASTIÁN PÉREZ MARTÍNEZ | 340 | HU-60020 | PARCELAS DE NAJARSA (LOTE 4) | 80 | 16,5 |
| SEBASTIÁN PÉREZ MARTÍNEZ | 340 | HU-60025 | LOS SOTOS DE DOÑANA (CHAPARRO MATÍAS) | 80 | 16,5 |
| SEBASTIÁN PÉREZ MARTÍNEZ | 340 | HU-60015 | ROCINA TERCERA EMPETROL (RAYA DEL ALAMILLO) | 80 | 16,5 |
| SEBASTIÁN PÉREZ MARTÍNEZ | 340 | HU-60025 | LOS SOTOS DE DOÑANA (EL PINARITO) | 80 | 16,5 |
| ANTONIO LARIOS PEÑA | 100 | HU-10001 | COTO BAYO-IBARRA (CRUCE DEL PEPINO) | 50 | 14,5 |
| ANTONIO LARIOS PEÑA | 100 | HU-10001 | COTO BAYO-IBARRA (CARRIZOSA) | 50 | 14,5 |
| ROCÍO CEPEDA ROBLEDO | 160 | HU-10001 | COTO BAYO-IBARRA (CRUCE LORO Y LINEA ELÉCTRICA) | 50 | 8,5 |
| ROCÍO CEPEDA ROBLEDO | 160 | HU-10001 | COTO BAYO-IBARRA (LOTE 8) | 50 | 8,5 |
| ROCÍO CEPEDA ROBLEDO | 160 | HU-10001 | COTO BAYO-IBARRA (LOTE 9) | 50 | 8,5 |
| MARINA REYES DELGADO | 460 | HU-10001 | COTO BAYO-IBARRA (POLEOSAS) | 50 | 2,5 |
| MARINA REYES DELGADO | 460 | HU-10001 | COTO BAYO-IBARRA (CRUCE PARCELAS ALAMILLO) | 50 | 2,5 |
| MARINA REYES DELGADO | 460 | HU-10001 | COTO BAYO-IBARRA (PINAR REDONDO) | 50 | 2,5 |
| MARINA REYES DELGADO | 460 | HU-10001 | COTO BAYO-IBARRA (CARRIL DE LOS PESCADEROS) | 50 | 2,5 |
| MARINA REYES DELGADO | 460 | HU-10001 | COTO BAYO-IBARRA (EL CESTO) | 50 | 2,5 |